

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/11/2019

Hora: 11:28

Nº Anotación: **2019/8001244**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: ENMA LOPEZ ARAUJOGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/11/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- Comparecencia
 Declaración institucional
 Interpelación
 Moción de urgencia
 Pregunta
 Proposición
 Ruego
 Otros
 Apartado PRIMERO *
 Apartado SEGUNDO *
 Apartado CUARTO *

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El fraude fiscal en España ha alcanzado en los últimos años, según la generalidad de las estimaciones realizadas, un volumen que se sitúa en torno al 8% del PIB anual. Pese a que en el Ayuntamiento de Madrid es difícil realizar una cuantificación de forma rigurosa, este fraude no es ajeno a la Hacienda Pública Local.

La existencia de bolsas de economía sumergida y de actividades no declaradas atenta contra la equidad en el reparto de las cargas fiscales, así como contra el principio constitucional de Justicia Tributaria, además de constituir un ejercicio de competencia desleal con aquellos empresarios y profesionales que sí cumplen honestamente con sus obligaciones fiscales.

Lograr una mayor equidad del sistema tributario, implica luchar de forma decidida contra el fraude, la elusión y la evasión fiscal, e incorporar todas las manifestaciones de capacidad económica de manera efectiva al sistema tributario, como reclama la Constitución. Ello ayudará a un reparto más justo de las cargas, a la sostenibilidad y estabilidad del Estado del Bienestar, y a una mayor competitividad de la economía madrileña y a la creación de empleo de calidad.

La lucha contra el fraude fiscal requiere investigar los hechos imponibles no declarados, las omisiones y ocultaciones, así como la comprobación e investigación de la correcta tributación de los hechos que han sido declarados para detectar la ausencia o una menor tributación y proceder a su regularización. En esta tarea, la información y su sistematización es clave.

La investigación del fraude requiere del acceso a fuentes de información con relevancia tributaria, y una adecuada coordinación entre los distintos sistemas de información entre administraciones y entre el propio Ayuntamiento de Madrid.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN.

Instar a la Junta de Gobierno a:

1. Potenciar la Inspección Tributaria y los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria de Madrid dotándola

de más medios humanos, materiales y, especialmente, informáticos.

Para ello, se creará una comisión o grupo de trabajo en el seno de la Agencia en el que estarán presentes representantes de los organismos municipales relacionados con los tributos municipales (urbanismo, obras, movilidad...), y los sindicatos más representativos en la Agencia Tributaria; que tendrá como objetivos, entre otros, elaborar una propuesta de Plan Municipal de lucha contra el fraude fiscal, y cuantificar los medios materiales y humanos necesarios para su aplicación y desarrollo.

2. Reforzar los mecanismos de seguimiento y análisis de los principales movimientos del mercado inmobiliario y de la actividad económica.

3. Institucionalizar mecanismos de colaboración con las inspecciones fiscales autonómica y estatal, en especial con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

4. Crear canales de comunicación e intercambio de información con colegios profesionales y entidades asociativas representativas de sectores económicos donde se constate mayores bolsas de fraude fiscal.

5. Mejorar la integración entre las bases de datos de los órganos gestores de licencias y autorizaciones municipales y de la Agencia Tributaria de Madrid.

6. Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través de campañas divulgativas y la información directa al contribuyente.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Noviembre de 2019

Firmado y Recibido por madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a LOPEZ ARAUJO ENMA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).